

Don Pedro Morales Vílchez: Guardia Civil.

Vocales suplentes:

Don Joaquín Aguado Mesa: Agente de Medio Ambiente. Encargado de Zona.

Don Juan Carlos Huertas Mamely: Federación Andaluza de Caza.

Don Juan Andrés Cantero Franco: Guardia Civil.

Secretario:

Don Joaquín García Gámez. Jefe Departamento Informes y Sanciones.

Secretaria suplente:

Doña Cristina Coín Ruiz. Jefa Negociado Régimen Sancionador.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Agustín Lozano Hernández: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Manuel Romero González: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Doña Julia Salazar Fernández: Jefa Unidad de Conservación Flora y Fauna.

Don Pedro Morales Vílchez: Guardia Civil.

Vocales suplentes:

Doña Reyes Ortega Ruano: Titulado Superior.

Don Juan Andrés Cantero Franco: Guardia Civil.

Secretario:

Don Joaquín García Gámez. Jefe Departamento Informes y Sanciones.

Secretario suplente:

Doña Cristina Coín Ruiz. Jefa Negociado Régimen Sancionador.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al examen del cazador y pescador y se nombran los tribunales en la provincia.

Visto el apartado 5 de las bases de la convocatoria para los exámenes del cazador y pescador de 1997 (Anexo I), de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueban las convocatorias de 1997, para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza y la pesca continental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión para la realización de las pruebas del examen. Las listas de cazadores y pescadores se expondrán en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial. La prueba de los cazadores y pescadores se realizará en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla-Este, el día 17 de diciembre, a las 11,00 horas.

Los solicitantes deberán ir provistos del DNI, para su identificación, y del material necesario para la realización de un test por escrito.

2.º Aprobar la composición de los tribunales del examen del cazador y pescador. Los miembros que los constituyen se relacionan en los Anexos I y II de esta Resolución.

3.º Se concede un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los solicitantes subsanen los errores o exclusiones que adviertan.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jesús Nieto González.

ANEXO I

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador

Presidente:

Don Fernando Treviño Rosales: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Antonio Gutiérrez Cotro: Jefe del Departamento de Impacto Ambiental.

Vocales:

Don Luis Miguel Blasco Hernández: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Don Fermín Vaquero Amor: Presidente de la Federación Provincial de Caza.

Vocales suplentes:

Don Fernando Ostos Jiménez-Carles: Asesor Técnico.

Don Antonio Méndez Barroso: Vicepresidente de la Federación Provincial de Caza.

Don Manuel Huelva Jiménez: Subteniente del Seprona.

Secretario:

Don Lucrecio Fernández Delgado: Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretario suplente:

Don José Gallardo Velázquez: Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

ANEXO II

Composición del Tribunal de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del pescador

Presidente:

Don Fernando Treviño Rosales: Jefe del Servicio de Estructuras.

Presidente suplente:

Don Luis Miguel Blasco Hernández: Jefe del Departamento de Conservación de la Naturaleza.

Vocales:

Don Pedro Delgado Carramiñana: Asesor Técnico.
Don Manuel Contreras Santiago: Comandante del Seprona.

Vocales suplentes:

Don Fernando Ostos Jiménez-Carles: Asesor Técnico.
Don Manuel Huelva Jiménez: Subteniente del Seprona.

Secretario:

Don Lucrecio Fernández Delgado. Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Secretario suplente:

Don José Gallardo Velázquez. Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las entidades locales que se citan para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 11/1992, de 28 de enero (BOJA núm. 17, de 25 de febrero), por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé que, con el

fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, en base a las disposiciones presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, procede hacer públicas las últimas transferencias correspondientes al ejercicio 1996:

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.

Cantidades transferidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 27.385.506.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Cantidades transferidas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 30.569.189.

Córdoba, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden por el que se establece que las Resoluciones de concesión serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestarios a los que se imputen, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el artículo 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer pública la concesión de las ayudas concedidas: